

AVALES

Como garantía en el segmento OGCC

Contenido

1. Avaes	2
2. Anexo 1	3
3. Límites a los avales	9

1. Avalu

Avalu Locales

1. De Entidades Bancarias locales

Documentación a presentar por el ALyC:

- Aval según modelo publicado por MAE certificado y legalizado (Anexo 1)

2. Anexo 1

Modelo de AVAL ALYC EN PESOS

Señores

Mercado Abierto Electrónico SA

PRESENTE

Ref.: Fianza N° a favor de
Mercado Abierto Electrónico

A pedido de (en adelante el "Agente de Liquidación y Compensación") por la presente, el Banco..... (en adelante el "Banco") con domicilio en y estableciendo domicilio legal en el mismo, se constituye a partir del, en codeudor solidario, liso, llano y principal pagador hasta la suma máxima por todo concepto de \$ (pesos) por todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de dar cantidades de cosas, en moneda nacional o extranjera, actuales o futuras con motivo de todas las operaciones de compra venta -de contratos de derivados concertadas en MAE, y registradas en MAE con domicilio en calle Maipú 1210 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("en adelante "los BENEFICIARIOS") liquidadas y compensadas por el "Agente de Liquidación y Compensación" como así también las obligaciones emergentes, conforme la respectiva reglamentación de MAE, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la legislación vigente en la República Argentina ("las Obligaciones Garantizadas") durante la vigencia de la presente fianza, renunciando desde ya a los beneficios de excusión y división de los bienes del deudor principal.

Por lo tanto, el "Banco" ante la sola solicitud de pago (según "Anexo de Solicitud de pago" que se acompaña al presente) de "los BENEFICIARIOS" abonará sin más, ni discusión alguna dentro del mismo día hábil en las cuentas que "los BENEFICIARIOS" indiquen en cualquier suma hasta el importe máximo indicado precedentemente en Pesos, contra la recepción de vuestra certificación escrita notificando que el "Agente de Liquidación y Compensación" no ha cumplido con las obligaciones garantizadas e indicando la suma adeudada, sin necesidad de ninguna otra interpelación previa, protesto ni intervención de autoridad y con la sola justificación de la constancia de sus libros, colocándose en las mismas condiciones y lugar de la firma deudora. Todo pago

parcial que se efectúe bajo la presente garantía disminuirá en su proporción el monto máximo indicado.

A los fines de la garantía otorgada, esta carta debe considerarse el instrumento formal de constitución del presente contrato de fianza, reconociendo el "Banco" en todos sus términos el presente instrumento privado.

El "Banco" queda notificado de vuestra aceptación de la fianza, otorgada por este acto mediante la conformidad de "los BENEFICIARIOS" al pie del duplicado de esta carta que será entregado por Uds. al recibir la presente.

Esta fianza caducará indefectiblemente y automáticamente el, sin necesidad de notificación alguna, quedando entendido que dicha fecha podrá ser prorrogada únicamente mediante una nota suscripta por el funcionario autorizado del "Banco".

Se extiende la presente fianza en a los días del mes de de dos mil

A todos los efectos, se conviene la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Saludamos a Uds., muy atentamente.

La firma debe venir certificada por ante escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente, quien dejará constancia de que el o los firmantes tienen facultades suficientes para este otorgamiento.

ANEXO DE SOLICITUD DE PAGO

Fecha

Sres. Banco.....

Domicilio:

Responsables:

De acuerdo con la garantía bancaria emitida en fecha..... .., a favor (*denominación social ALyC*), no habiendo cumplido el deudor principal con las obligaciones garantizadas en dicho instrumento de fianza, le solicitamos acredite dentro del mismo día hábil bancario de recibida esta solicitud la suma de pesos en nuestra Cuenta Corriente en Pesos:

- N° 22402 en el Banco Central de la República Argentina (mediante el sistema MEP)

Atentamente,

Modelo de AVAL ALYC EN DOLARES

Señores

Mercado Abierto Electrónico SA

PRESENTE

Ref.: Fianza N° a favor de
Mercado Abierto Electrónico

A pedido de (en adelante el "Agente de Liquidación y Compensación") por la presente, el Banco..... (en adelante el "Banco") con domicilio en y estableciendo domicilio legal en el mismo, se constituye a partir del, en codeudor solidario, liso, llano y principal pagador hasta la suma máxima por todo concepto de U\$S (dólares estadounidenses) por todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de dar cantidades de cosas, en moneda nacional o extranjera, actuales o futuras con motivo de todas las operaciones de compra venta -de contratos de derivados concertadas en MAE, y registradas en MAE con domicilio en calle Maipú 1210 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("en adelante "los BENEFICIARIOS") liquidadas y compensadas por el "Agente de Liquidación y Compensación" como así también las obligaciones emergentes, conforme la respectiva reglamentación de MAE, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la legislación vigente en la República Argentina ("las Obligaciones Garantizadas") durante la vigencia de la presente fianza, renunciando desde ya a los beneficios de excusión y división de los bienes del deudor principal.

Por lo tanto, el "Banco" ante la sola solicitud de pago (según "Anexo de Solicitud de pago" que se acompaña al presente) de "los BENEFICIARIOS" abonará sin más, ni discusión alguna dentro del mismo día hábil en las cuentas que "los BENEFICIARIOS" indiquen en cualquier suma hasta el importe máximo indicado precedentemente en Pesos calculado conforme la "Cotización de Conversión", contra la recepción de vuestra certificación escrita notificando que el "Agente de Liquidación y Compensación" no ha cumplido con las obligaciones garantizadas e indicando la suma adeudada, sin necesidad de ninguna otra interpelación previa, protesto ni intervención de autoridad y con la sola justificación de la constancia de sus libros, colocándose en las mismas condiciones y lugar de la firma deudora. Todo pago parcial que se efectúe bajo la presente garantía disminuirá en su proporción el monto máximo indicado.

Se entiende por "Cotización de Conversión" al tipo de cambio de referencia en Dólares Estadounidenses a Pesos, publicado por la Comunicación "A" 3500 del Banco Central de la República Argentina o la norma que lo reemplace en el futuro. En caso de que no exista norma que reemplace el tipo de cambio de referencia calculado y publicado diariamente por el Banco Central de la República Argentina, conforme a lo dispuesto

por la Comunicación "A" 3500, se tomará el tipo de cambio que resulte del precio promedio ponderado de la especie UST\$T (dólar transferencia contra pesos transferencia) de la rueda CAM1, para el menor plazo de liquidación.

A los fines de la garantía otorgada, esta carta debe considerarse el instrumento formal de constitución del presente contrato de fianza, reconociendo el "Banco" en todos sus términos el presente instrumento privado.

El "Banco" queda notificado de vuestra aceptación de la fianza, otorgada por este acto mediante la conformidad de "los BENEFICIARIOS" al pie del duplicado de esta carta que será entregado por Uds. al recibir la presente.

Esta fianza caducará indefectiblemente y automáticamente el, sin necesidad de notificación alguna, quedando entendido que dicha fecha podrá ser prorrogada únicamente mediante una nota suscripta por el funcionario autorizado del "Banco".

Se extiende la presente fianza en a los días del mes de de dos mil

A todos los efectos, se conviene la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Saludamos a Uds., muy atentamente.

La firma debe venir certificada por ante escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente, quien dejará constancia de que el o los firmantes tienen facultades suficientes para este otorgamiento.

ANEXO DE SOLICITUD DE PAGO

Fecha

Sres. Banco.....

Domicilio:

Responsables:

De acuerdo con la garantía bancaria emitida en fecha..... .., a favor (*denominación social ALyC*), no habiendo cumplido el deudor principal con las obligaciones garantizadas en dicho instrumento de fianza, le solicitamos acredite dentro del mismo día hábil bancario de recibida esta solicitud la suma de pesos en nuestra Cuenta Corriente en Pesos:

- N° 22402 en el Banco Central de la República Argentina (mediante el sistema MEP)

Atentamente,

3. Límites a los avales

Avaless	Características		
	100% márgenes	50% márgenes	15% márgenes
Avaless locales (en ARS o USD)	Hasta USD 1 MM	Hasta USD 2.5 MM	Hasta USD 7.5 MM

En todos los casos, el aval deberá ser aprobado por MAE

CONDICIONES GENERALES

- El aval podrá otorgarse por un período de hasta un año con cláusulas y condiciones aceptados por MAE.
- No podrá cubrirse con Avaless las garantías iniciales.
- No se permitirá la utilización de avales para garantizar la cartera propia del Emisor o empresas del mismo grupo económico.
- Dadas dos entidades financieras emisores de avales, las mismas, (o empresas de su mismo grupo económico) no podrán integrar simultáneamente garantías con avales emitidos por el otro.